



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

## CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**“5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REPARACIÓN DE VIALES PRINCIPALES DE ALICANTE”. (EXPTE. 17/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	17/24		
<b>Título Abreviado</b>	Reparación de viales principales de Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
<b>Valor Estimado</b>	2.473.921,27 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	2.027.867,10 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	2.453.719,19 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	7 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	Ninguno.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Ninguno.
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	Ninguno.
4	INVOLUCRA, S.L.	Ninguno.
5	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	Ninguno.
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	La firma electrónica de la totalidad de documentos aportados es inválida según la aplicación VALIDE.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

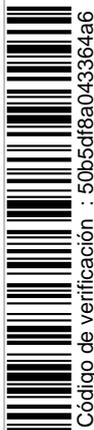
Fecha: 06-05-2024 14:16:08

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

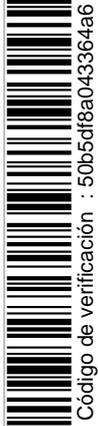
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 07-05-2024 07:57:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Código de verificación : 50b5df8a043364a6



Código de verificación : 50b5df8a043364a6

Proposición nº	Licitador	Defectos
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U	Ninguno.
8	U.T.E.: - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - API MOVILIDAD, S.A.	Ninguno.
9	URBAMED PROJECTS, S.L.	Ninguno.
10	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	Ninguno.
11	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Ninguno.
12	UTE CESYR-URDECON	Ninguno.
13	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Aceptación mejora	Criterio 3 Ampliación garantía	Defectos
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	2.193.746,24 €	SI	2 años	Ninguno.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.175.580,00 €	SI	2 años	Ninguno.
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	2.147.004,28 €	SI	2 años	Ninguno.
4	INVOLUCRA, S.L.	2.229.203,88 € (*)	SI	2 años	Ninguno.
5	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	2.367.772,49 €	SI	2 años	Ninguno.
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	2.445.867,30 € (*)	SI	2 años	La firma electrónica de los documentos aportados en este sobre, es inválida según la aplicación VALIDE.
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U	2.366.612,16 €	NO	2 años	Ninguno.
8	U.T.E.: - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - API MOVILIDAD, S.A.	2.190.925,85 €	SI	2 años	Ninguno.
9	URBAMED PROJECTS, S.L.	2.328.369,16€ (*)	NO	2 años	Ninguno.
10	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	2.178.653,30 €	SI	2 años	Ninguno.
11	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	2.227.977,03 €	SI	2 años	Ninguno.
12	U.T.E.: - CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. - CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (UTE CESYR-URDECON)	2.227.977,03 €	SI	2 años	Ninguno.
13	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.944.081,71 €	NO	2 años	Ninguno.

– Criterio 1: Precio de licitación.

– Criterio 2: Aceptación mejora alumbrado interior túneles Av. Denia.

– Criterio 3: Ampliación plazo de garantía.

(\*) Se observa en las proposiciones un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya constan corregidos en este certificado.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

Fecha: 06-05-2024 14:16:08

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 07-05-2024 07:57:19



Código de verificación : 50b5df8a043364a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=50b5df8a043364a6>

Se constata por la Mesa que las proposiciones números 11 y 12, son la misma proposición presentadas por por la UTE formada por las mercantiles **CONSTRUCCIONES URDECON S.A.** y **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**, una presentada con el NIF de la mercantil **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** y otra con el NIF temporal de la UTE mencionada. Ambas proposiciones son idénticas, por lo que no se vulnera el principio de proposición única establecido en el artículo 139 de la LCSP, porque no se trata de dos ofertas sino dos copias de la misma oferta, presentadas por las mismas mercantiles constituidas en UTE, por lo que procede por tanto admitir únicamente una de ellas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Desechar la proposición número 11 presentada por la mercantil **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**, al entender que es la misma que la número 12.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

Fecha: 06-05-2024 14:16:08

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 07-05-2024 07:57:19